



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 08 de Julio de 2024

EDICIÓN N° 11.116

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia Del Chaco*

#### **RESOLUCIÓN N° 19/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2024, al Sr. SERGIO HUGO PANIAGUA – D.N.I. N° 20.448.998; del Cargo Categoría Personal de Servicios - Chofer - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C.3-46-0), al cargo Categoría Personal de Servicio - Chofer de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-53-0). Nombra a partir del día 01 de julio de 2024, a los Señores JUAN EMILIO CIMA - D.N.I. N° 31.909.683 y CARLOS GABRIEL PITTALA - D.N.I. N° 37.592.450 en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26;00 – Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0). Nombra a partir del día 01 de julio del año 2024, al Señor ARIEL FABIAN CORDOBA - D.N.I. N° 26.499.106, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26;00 – Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0). La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1- Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - l) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

**Dr. Javier Alejandro Retamoso**

*Secretario a/c Tribunal de Cuentas*

s/c

**E:05/07 V:10/07/2024**

>\*<

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia Del Chaco*

#### **RESOLUCIÓN N° 142/23– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401080222-32438-E**

Aprueba, con observaciones, la Cuenta "MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO – Ejercicio 2022". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. **César Darío Perezlindo**, (D.N.I. N° 17.497.062) – Director de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, durante el Ejercicio 2022, a quien se le formula observación con alcance de **CARGO**, por la suma de pesos dos mil doscientos diecinueve millones quinientos dieciocho mil doscientos noventa y ocho con diecisiete centavos (\$ **2.219.518.298,17**), por varios conceptos y de **Reparo** y aplicación de **multa** por Deficiencia administrativa. Inicia Juicio de Cuentas a la **Sra. María Susana Meza** (DNI N° 14.224.108) - Directora de Administración; al **Sr. César Darío Perezlindo** (D.N.I. N° 17.497.062) – Director de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo y a la **Dra. Celia Elizabeth Meza** - Directora de la Dirección Provincial del Trabajo, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de **REPARO** y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de Deficiencia Administrativa. Inicia Juicio de Cuentas a la **Dra. Celia Elizabeth Meza** (DNI N° 17.689.606) - Directora Provincial del Trabajo y del **Sr. César Darío Perezlindo** (D.N.I. N° 17.497.062) – Director de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de pesos ciento setenta y un millones doscientos setenta y siete mil ciento dos con tres centavos (\$**171.277.102,03**), en concepto de Pagos realizados sin ser contabilizados en SAFyC y no rendidos a este Tribunal: \$85.229.967,12 e Ingresos percibidos sin ser contabilizados en SAFyC y no rendidos a este Tribunal: \$86.047.134,91. Inicia Juicio de Cuentas a la **Sra. María Susana Meza** (DNI N° 14.224.108) - Directora de Administración; al **Sr. César Darío Perezlindo** (D.N.I. N° 17.497.062) – Director de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de **REPARO** y aplicación de multa a cada uno de los responsables, por varios conceptos. Por Secretaría, se procede a la apertura de los expediente en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables: **Sra. María Susana Meza** (DNI N° 14.224.108), (fs.541 vta./559); al **Sr. César Darío Perezlindo** (D.N.I. N° 17.497.062), (fs. 535 vta./561 y 575/577) y **Dra. Celia Elizabeth Meza**, (fs. 538 vta./540 vta.; 555/557 vta. y 577), corriéndose traslado de las fojas que en cada caso se mencionan del Informe Fiscal y Fiscal Relator,

emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 13/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. ALEJANDRO OMAR BURY (D.N.I. N° 35.684.677); del Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C.3-55-0), al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Departamento Informática -(C.E.I.C. 3-46-0).

Promueve, a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. FRANCO NAHUEL SOLIS (D.N.I. N° 36.611.290); del Cargo Categoría Personal de Servicio – Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0), al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo – porcentaje - 28,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-46-0).

Promueve, a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. BRUNO RICARDO SCARPIN (D.N.I. N° 30.789.553); del Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C.3-55-0), al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3- 46-0).

Promueve, a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. MARTIN EDUARDO BENOIST (D.N.I. N° 33.871.049); del Cargo Categoría Personal de Servicio - Chofer - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C.3-56-0), al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0).

Promueve, a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. JAVIER AGUSTIN PERALTA (D.N.I. N° 41.081.627); del Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C.3-55-0), al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3- 46-0).

Promueve, a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. JORGE DARIO RODAS (D.N.I. N° 35.285.659); del Cargo Categoría Personal de Servicio - Chofer de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C.3-53-0), al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3- 46-0).

Nombra a partir del día 15 de mayo de 2024, al Sr. SERGIO HUGO PANIAGUA - D.N.I. N° 20.448.998, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26,00 - Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0).

Nombra a partir del día 15 de mayo de 2024, a la Srta. SILVANA GABRIELA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 35.466.347 en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26,00 – Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Nombra a partir del día 15 de mayo de 2024, a la Srta. CAROLINA INES BALMA - D.N.I. N° 24.297.261 en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico - Porcentaje 26,00 - Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-54-0).

**RESOLUCIÓN N° 16/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Nombra a partir del día 03 de junio de 2024, al Señor HERNAN ALEJANDRO ESCOBAR (D.N.I. N° 30.670.535) en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico - Porcentaje 26; 00 - Secretaría (C.E.I.C. 3-54-0).

Nombra a partir del día 03 de junio de 2024, a los Señores LUCIANO NICOLAS DUETE (D.N.I. N° 40.582.771), LUCIANO ERTLE (D.N.I. N° 44.038.232) y la Sra. DELIA ISABEL MORALES (D.N.I. N° 29.925.039) en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26; 00 - Secretaría (C.E.I.C.3-55-0).

**Dr. Javier Alejandro Retamoso**  
*Secretario a/c Tribunal de Cuentas*

s/c

E:03/07 V:12/07/2024

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 4°, ciudad, cita y emplaza mediante publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos dejados por el Sr. SILVESTRI JORGE DANIEL DNI N°7.526.348, en autos caratulados: "**SILVESTRI, JORGE DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 6285/24.- Resistencia, 27 de junio de 2024.-

**Karina Alejandra Rolón**  
*Secretaria*

R. N°:205.537

E:08/07/2024

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** La Dra. LIZIA MÓIRA RAMIREZ, Juez del de Paz y Faltas de Tercera Categoría, sito en calle 9 de Julio N° 113 de la Localidad de Cote Lai - Chaco, CITA por EDICTO que se publicará por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante ROBERTO FIDEL ACUÑA, M.I. N° 7.457.152, para que dentro de UN (1) MES comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a hacer valer sus derechos, todo ello en la causa "**ACUÑA, ROBERTO FIDEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 126/23. Resistencia, 12 de junio de 2024. –

**Cora Yanina López**  
*Secretaria*

R. N°:205.538

E:08/07/2024

**EDICTO:** EL DR. LOTERO OSCAR R., JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown 249, Piso 1, ciudad, en autos caratulados: "**CHAVES, ISIDRO Y GONZALEZ, SERVILIANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**". EXPTE. N°977/24, CITA por UN (1) día por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de los Srs. CHAVES, ISIDRO DNI N°7.422.189 y GONZALEZ, SERVILIANA, D.N.I. N°6.566.074. Resistencia-Chaco, 31 de mayo de 2024.-

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
*Secretaria*

R. N°:205.539

E:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. LOTERO OSCAR R., JUEZ, DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. ANALÍA M.I. GUARDIA, sito en calle Brown 249, Piso 1, ciudad, en autos caratulados: "**ALARCÓN, ELVIRA RAQUEL Y TREJO, CESAR EDMUNDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". EXPTE N°1039/24, CITA por UN (1) día por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de los CESAR EDMUNDO TREJO, D.N.I N°7.930.637 y ELVIRA RAQUEL ALARCÓN, D.N.I. N° 10.335.286. Resistencia-Chaco, 29 de marzo de 2024.-

**Analía M. I. Guardia**  
*Secretaria*

R. N°:205.540

E:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, D.N.I. N°16.757.870, Juez de Paz Letrado a cargo Juzgado de Paz Letrado N°2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N°249, 2do. Piso de dicha ciudad, en el Expte. N° 34.223/2022-1-P, caratulado: "**PEREZ RAMON FERNANDO y MIRANDA, MATILDE S/SUCESION AB INTESTATO**", cita en el Boletín Oficial y un diario local, por un día emplazando por un mes a herederos y acreedores de MATILDE MIRANDA, M.I. N° 6.574.067, conforme lo establecido en el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art.672 del CPCC bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2024.-

**Vanina M. Ghidini Moises**  
*Secretaria*

R. N°:205.541

E:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, JUEZA DEL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1, secretaria autorizante, tramitado en el JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1, con domicilio en French 166 tercer piso, en los autos caratulados "**ARAUJO, LUCILA ADRIANA S/ CAMBIO DE NOMBRE**" EXPTE N°1325/23, publíquese Edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, debiendo observarse los requisitos exigidos por el art. 164 del C.P.C.C.-.LUCILA ADRIANA ARAUJO DNI N°45.943.338 //RESISTENCIA A LOS DÍAS, 08 DEL MES DE MAYO DEL 2024.-

**Laura Cristina Méndez**  
*Secretaria*

R. N°:205.542

E:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ROMINA MILENA MARKUS, Juez de Paz Suplente, del -Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. JOSEFA LORENZO M.I. N° 4.526.830 y CABALLERO, JORGE ALBERTO M.I. N° 05.247.134, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**LORENZO,JOSEFA Y CABALLERO, JORGE ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 451- Fo26 Año 2021, en trámite por ante el JUZGADO de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, 13 de NOVIEMBRE de 2021. PUBLIQUESE POR UN DIA. -

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**  
*Secretaria*

R. N°:205.543

E:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1, de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Claudia A. CHILKIEWICZ, Abogada, secretaria, 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Rivadavia 340, cita por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, a

NATALIO ESTEBAN PASSAMANI, DNI N° 36.190.353, conforme lo dispone el art. 162, 163 y 164 de la Ley 2559-M, ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente, los autos caratulados: "**CANCELARICH, MARIBEL JESSICA Y PASSAMANI, NATALIO ESTEBAN S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO S/ EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. N° 3573/23.-Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de junio de 2024.-

**Dra. Claudia A. Chilkiewicz**

*Secretaria*

R. N°:205.547

E:08/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. TROTTI RAFAEL MARTIN -Juez- del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, Segundo Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**FLORES, ANTONIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5011/24, cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la causante ANTONIA BEATRIZ FLORES, DNI N° 16.441.676., para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer, sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, de junio de 2024. –

**Julieta Melisa Ríos**

*Secretaria*

R. N°:205.548

E:08/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados "**BIRIKEVICH, ELVIRA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 6.296/24, cita por un (1) día a herederos y acreedores de ELVIRA BIRIKEVICH, D.N.I. N° 12.466.160, para que dentro del plazo de un (1) mes que se contará a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 01 de julio de 2024.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. -

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°:205.549

E:08/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 11, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. JUANA OLGA BONAFE, D.N.I. N°5.294.586, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**BONAFE, JUANA OLGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 12154/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2023.-

**Belkys Valeria Festerazzi**

*Secretaria*

R. N°:205.551

E:08/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja, ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS a los herederos del SR. ESCALANTE, NARCISO RUBEN: Sres. NILDA IGNACIA GOMEZ MI 13.960.635, CRISTINA ALEXANDRA ESCALANTE DNI 30.214.504 y RUBEN GONZALO ESCALANTE DNI 31.119.315 POR EDICTOS, conforme lo establecido por el Art. 145 del CPCC., que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local de CAPITAL FEDERAL, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a tomar intervención y contestar la demanda, en los autos caratulados "**MASTORI RAUL ALEJANDRO C/ ESCALANTE NARCISO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte N° 9604/23, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial de Ausentes para que los represente. Secretaria N°1 – Dr. German Eduardo Radovancich. Resistencia, 28 de junio de 2024.-

**German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

R. N°:205.552

E:08/07 V:10/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** orden de la Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ 1ra. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en calle Guemes N° 609, cita por un (2) días a la ejecutada Sra. GLADYS ESTHER OJEDA, D.N.I. N° 17.697.868, en los autos: "**SAYA, WILSON NORBERTO C/ OJEDA, GLADYS ESTHER S/ EJECUTIVO**", Expte: 591/24; para que la misma se notifique la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos bajo apercibiendo de Ley. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GLADYS ESTHER OJEDA, D.N.I. N° 17.697.868, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIEN MIL(\$100.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada

para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARCELO ANTONIO FRETES y MATIAS DAMIAN VALENZUELA, en las sumas de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$40.560,00), a cada uno, como patrocinantes, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Resistencia.- 02 de julio de 2024.-.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°:205.557

E:08/07 V:10/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°6 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco sito en calle VICENTE LÓPEZ Y PLANES 48 Segundo piso de la Ciudad de Resistencia Chaco, hace saber que se cita por el término de dos (2) días, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la última publicación comparezcan los herederos del Sr. JUAN CARLOS MARECO DNI N° 17.697.241 a tomar intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **SANCHEZ, BRAIAN ALEXANDER A C/ MARECO, JUAN C. Y/O LOVATO, SARA R. Y/O USUF. Y/O RESPONSABLE DE LA MOTOCICLETA DOM. 001-GWK Y/O BOSTON COMPAÑIA DE SEGUROS SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO.** Expte N° 7270/19, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. NOT.- FDO. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ 1RA. INSTANCIA en Juzgado Civil y Comercial N° 6, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, 12 de junio de 2024.-

**Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli**  
*Secretaria*

R. N°:205.553

E:08/07 V:10/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Tercer piso de la Ciudad de Resistencia Chaco, hace saber que se cita por el término de dos (2) días, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación al SR. SALDIVAR, IVAN RODOLFO DNI N° 35.787.723 para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"DIAZ, SHEILA MELISA EUGENIA C/ SALDIVAR, IVAN RODOLFO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO"** Expte N° 29024/2021-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 12 de junio del 2024.-

**Dra. Lía Antonela Codutti**  
*Secretaria*

R. N°:205.554

E:08/07 V:10/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Cuarta Nominación, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, primer piso, de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados **"MIEREZ, OSCAR ALBERTO C/ ESTELA GARCÍA, ARNALDO MARCELO BERNAL LUCE Y/O SANDRA BEATRIZ BERNAL LUCE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** Expediente Número:1685/23 "Expte N° 1685/2023-1-C ///sistencia, 22 de mayo de 2024.- gm Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Cecilia Rivero en fecha 13/05/24: Habiendo la parte actora realizado sin éxito la gestión tendiente a localizar el domicilio de la parte demandada conforme las constancias de las cédulas con diligencia negativa obrantes en fecha 17/11/23, 27/11/23 y 04/03/24, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch, citase a la parte demandada Sres. ESTELA GARCÍA, DNI N° 18.565.394, ARNALDO MARCELO BERNAL LUCE, DNI N° 17.150.788 Y SANDRA BEATRIZ BERNAL LUCE, DNI N.° 16.119.329, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES Jueza - Juzg. C. y C. N° 4. El presente documento fue firmado electrónicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, JUEZ 1RA. INSTANCIA. RESISTENCIA, 10 DE JUNIO DEL 2024,

**Dra. Mónica D. Sanabria**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:205.559

E:08/07 V:10/07/2024

**EDICTO:** La Dra. JUEZ SUPLENTE 1RA. INSTANCIA: YAGAS ANA KARINA Juzg. Civil y Comercial N° 7, DNI: DNI: 23293320, Juez en lo Civil, Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida n° 33 - torre: 2 piso: 2, ciudad de Resistencia, en autos caratulados "**GARCIA, CLARO C/ S/ Sucesión Ab-intestato**" Expediente Número: 11725/23 CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C. P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los. bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC).- Not. Resistencia, 08 de Marzo de 2024 Firma: Dra. JUEZ SUPLENTE 1RA. INSTANCIA- VAGAS ANA KARINA Juzg. Civil y Comercial N° 7, DNI: DNI: 23293320 Juez en lo Civil, Comercial de la Primera Circunscripción Judicial. Resistencia, de abril de 2024.-

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°:205.558

E:08/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. SARA ANABEL HEIKO ROLHEISER, Juez de Paz, Secretaría única, sito en Planta Urbana N°0 de la localidad de Espinillo- Chaco, en autos Caratulados: "**RUIZ JUAN GUILLERMO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 238/2019, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUIZ JUAN GUILLERMO, D.N.I. N°7.425.681 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en un diario local y en el boletín oficial. - Fdo. Dra. SARA ANABEL HEIKO ROLHEISER, Juez de Paz Titular -VI Circ. Judicial, El Espinillo- Chaco. -

**Raúl Octavio Roldan**  
*Secretario Provisorio*

R. N°:205.560

E:08/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°13, de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en los autos caratulados "**CREDIL S.R.L / BARRIOS MUÑOZ, RAMON ANGEL S/ EJECUTIVO**". Expte. N°10.453 23 "Resistencia, 18 de Junio de 2024-... CITESE por edictos a RAMON BARRIOS MUÑOZ, D.N.I. N° 22.905.848, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazando por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 03 de julio de 2.024.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R. N°:205.562

E:08/07 V:10/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Del Juzgado Civil y Comercial N°13 De Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en los autos caratulado "**CREDIL S.R.L C/ LEZCANO, CARINA MARISEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8023/23 Resistencia, 18 de junio de 2024-... CITESE por edictos a CARINA MARISEL LEZCANO, DNI N° 34.704.169, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. JUEZ. Juzgado Civil Y comercial N°13.- Resistencia, 03 de julio de 2024.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R. N°:205.563

E:08/07 V:10/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Ciudad de Concepción del Bermejo, a cargo de la Dra. Celia Raquel Ortiz Juez Titular Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, secretaria a cargo de Iris Marlene Koch, Secretaria, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. TEVEZ MIGUEL ARCÁNGEL D.N.I. N°7.193.258 SALVATIERRA RAMONA MARCELINA DNI N° 4.994.348.-.- a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto de los causantes en cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos caratulados "**TEVEZ MIGUEL ARCÁNGEL Y SALVATIERRA RAMONA MARCELINA S/ SUCESORIO**" Expte. N°806/23 CONCEPCIÓN DEL BERMEJO CHACO, 23 de MAYO de 2024.-

**Dra. Iris M. Koch**  
*Secretaria*

R. N°:205.564

E:08/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Com. de Pcia. de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Juez 1ª inst. Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL en los autos caratulados "**TALAVERA, ROBERTO HERMENEGILDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte

N° 39/24, en trámite por ante el Juzgado Civil y Com. N°1, con sedé en calle 25 de mayo 338, cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr, TALAVERA ROBERTO HERMENEGILDO, MI. N° 16.067.037, fallecido el día 01 de Diciembre de 2023, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 24 de junio de 2024.-

**Miguel A. Petricevic**  
*Secretario Provisorio*

R. N°:205.565

E:08/07/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de los Sres. HERRERA LINDOR, D.N.I N° 7.518.091 y MORE; REYNA MARGARITA, D.N.I N° 6.546.504, "**HERRERA LINDOR Y MORE REYNA MARGARITA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 772/24 bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 01 de julio de 2024.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunello**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:205.566

E:08/07/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **NELSON MADERO** (D.N.I. N° 33.825.188, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 48 y 5, Barrio Tiro Federal de Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Valerio Madero y de Marciana Gauto, nacido el 31/08/1985), en los autos caratulados: "**MADERO NELSON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 7505/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 04/04/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a NELSON MADERO de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal por vía vaginal (artículo 119 primer párrafo en función del tercer párrafo del C.P.), y en consecuencia **CONDENÁNDOLO** a la pena de **OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN** de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Cámara-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Julio de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:08/07 V:17/07/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTIÓN N.º 1/24 – Gral. San Martin**

1. **Sec. N° 9558**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMHZCO11063** y Cuadro marca **ZANELLA N° LXYXCH1109A0323396**, Sin Dominio.-
2. **Sec. N° 9634**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N° 71089753** y Cuadro marca **GILERA N° 20070A8031530**, Sin Dominio.-
3. **Sec. N° 10447**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° KN152MHE0200104** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º no visible**, Sin Dominio.-
4. **Sec. N° 11009**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N.º 1P52FMHD1111651** y Cuadro marca **ZANELLA N.º 8A6MBSCACACEC200059.**, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.º 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe provisorio*

s/c

E:08/07 V:12/07/2024

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **"FIDEICOMISO DE SERVICIOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO (ART. 1687 Y CONC. CPCC)"**, EXPTE. N°666/2024-1-C, en fecha 28 de junio de 2024 se ha **DECLARADO LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL del FIDEICOMISO DE SERVICIOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**", CUIT 30-71676814-3 conforme art. 1687 Código Civil y Comercial de la Nación.- Interviene como Liquidadora C.P. MARIA SELVA GONZALEZ ZUND, con domicilio en Avenida Rivadavia N°729,, de esta ciudad.- II- **ORDENAR** al Administrador Fiduciario y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes del fideicomiso, bajo penas y responsabilidades de ley; debiendo abstenerse asimismo en lo sucesivo de realizar actos de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes al Fideicomiso.- III- **INTIMAR** al FIDEICOMISO DE SERVICIOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- VIII- **FIJAR** como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 10 de septiembre de 2024. X.-**FIJAR** el día 22 de octubre de 2024, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo) XI- **ESTABLECER** - el día 03 de diciembre de 2024, como fecha en que la liquidadora debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ.- Resistencia, 02 de julio de 2.024.-

**Mauro Sebastián Leiva**

*Secretario*

s/c

**E:05/07 V:15/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** Por disposición del Dr. Claudio Federico Bemad, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Cuarta Circunscripción judicial del Chaco, en los autos caratulados: - **"ROSALES DARI, MARIANELA ROMINA c/ MIÑO MARIA LAURA y/o LIBRERÍA CHARATA y/o Q.R.R. s/ DESPIDO, ETC"**, Expte. N° 145, Año 2021 se hace saber por dos (2) días y se emplaza a la Sra. MIÑO MARIA LAURA, CUIT N° 23-28661751-4, por el plazo de diez (10) días para que en ese término comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 3 de Mayo de 2024. Dr. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN ABOGADA - SECRETARIA.-

**Dr. Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

s/c

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial – Laboral N°1, a cargo de la Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE con sede en calle Dr. VAZQUEZ y PADRE HOLZER ler. Piso de esta cita a dos (2) DIAS, emplazando a los herederos del demandado GONZALEZ OSCAR ROBERTO D.N.I. N°7.920.771 para que dentro de DIEZ (10) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él, para que hagan valer sus derechos en autos: **BAJTEK QUIROZ EMILIO JAVIER ALBERTO C/ PROVINCIA DEL CHACO Y/O GONZALEZ OSCAR ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS -DAÑO MORAL** Expte. N° 553/16-JC-VI Circ. Judicial. Secretaría, 04 de junio de 2.024-

**María Evelin Carrasco**

*Secretaria Provisorio*

**R. N°:205.488**

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos **"MG GROUP S.A. C/ MAIDANA, NAHUEL ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte 12269/23, cita a NAHUEL ALEXIS MAIDANA,, D.N.I. N° 38.816.490 por dos (2) días y emplaza por cinco (05) días para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, Resistencia, 27 de junio de 2.024.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R. N°:205.489**

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACION, sito en Av. Laprida N°33 1° piso, Torre II, de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, a cargo del DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, SECRETARIA N°17, HACE SABER que en autos caratulados: **"BARBIERI BLANCA W. y GOROSTEGUI Jorge G. C/ ABREGU Viviana y/o ALOMO Jorge Jesús y/u ocupantes y/o quien resulte responsable S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESION"**, Expte. N° 10592/18 y surgiendo de las constancias de autos que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 162 del C.P.C.C. con resultado negativo, corresponde por aplicación de lo previsto en los Art. 162 y 163 del citado texto legal, citar a la demandada Sra. Delia del Carmen Quinteros, DNI N° 5.148.464 y/o Sucesores de Delia

del Carmen Quinteros, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 04 de marzo de 2024.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N°:205.507**

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. PABLO G. OLMEDO, DNI N° 20.193.527, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ OLMEDO, PABLO GUILLERMO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17715/19", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 1 de febrero de 2021.- N°15 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**FINANPRO S.R.L. C/OLMEDO, PABLO GUILLERMO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17715/19 CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PABLO G. OLMEDO, DNI N° 20.193.527, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$47.360,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (23.680.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal . IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MAUNEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en las suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$3.294,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados. respectivamente; en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5. 6 y 15 de la L.A.. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26,994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICесе. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 03 de junio de 2024.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

**R. N°:205.508**

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SRA. ARANDA, MARIA JULIETA, D.N.I. N° 28.625.439, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ ARANDA MARIA JULIETA S/ EJECUTIVO**", Expte. N°5129/19. Resistencia, 13 de mayo de 2024.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R. N°:205.514**

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y UN (1) en diario local, al SR. PIÑERO PABLO NORBERTO DNI: 32.977.176, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ PIÑERO PABLO NORBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 17749/19. Resistencia, 29 de mayo de 2024.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretaria*

**R. N°:205.516**

**E:05/07 V:08/07/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 699, Resistencia, NOTIFICA al Sr. AIDA SILVANA GIMENEZ LOPEZ D.N.I. N° 35.589.884, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ GIMENEZ LOPEZ, AIDA SILVANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 775720, la que, en su parte resolutive, ¿??: Resistencia, 18 de febrero de 2022.- ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AIDA SILVANA GIMENEZ LOPEZ, D.N.I. N° 35.589.884, hasta hacerse acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$21.840,00), en concepto de capital

reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$10.920.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00), como patrocinante y a MANUEL INGARAMO. en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. -EI presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 03 de junio de 2024.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°:205.509

E:05/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. LÓPEZ, ERNESTO WALTER, D.N.I. N° 34.898.687, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ LOPEZ ERNESTO WALTER S/ EJECUTIVO**", Expte. N°17733/19. Resistencia, 28 de mayo de 2024.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N°:205.520

E:05/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. NORMA DELICIA MEZA, D.N.I. 16.503.274, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/MEZA, NORMA DELICIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7427/20", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 03 de noviembre de 2021.- N°921 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**FINANPRO S.R.L. C/MEZA, NORMA DELICIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7427/20. y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NORMA DELICIA MEZA, D.N.I. 16.503.274, gasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$17.650,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$8.825,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO Y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400,00); y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$2.560,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. .. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 31 de mayo de 2024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretaria*

R. N°:205.511

E:05/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín oficial y en un diario local, al

SR. ALARCON WALTER ADRIAN, D.N.I. N° 27991524, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ ALARCON, WALTER ADRIAN S/ EJECUTIVO**" Expte. 16258/19, Resistencia, 23 de mayo de 2024.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N°:205.523

E:05/07 V:08/07/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. GOMEZ ANDRES ARIEL, D.N.I. N° 29.925.790, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ GOMEZ ANDRES ARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5202/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia,05 de septiembre de 2019.- N° 1.183 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDRES ARIEL GÓMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$17.960,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$5.388,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMÓN en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250,00) y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C. P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación" El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial en el diario local de mayor circulación.- Resistencia, 19 de abril de 2.024.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°:205.526

E:05/07 V:08/07/2024

>\*<

**EDICTO:** Dra. KASSOR, ANA MARIELA- Juez, sito en AV. LAPRIDA N°33,Torre 1, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITESE al Sr. CAMAÑO, GUILLERMO NICOLAS DNI N° 34.431.641, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- En los autos caratulados: "**OTERO, LUCAS GABRIEL C/ CAMAÑO, GUILLERMO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO S/ Varios**" EXPTE N° 8320/23, que se tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 02, a cargo de la Dra KASSOR ANA MARIELA. DEMANDADO: CAMAÑO, GUILLERMO NICOLAS, DNI:34.431.641. Resistencia, 26 de junio de 2024.

**Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria*

R. N°:205.529

E:05/07 V:08/07/2024

>\*<

**EDICTO:** "Sra. Juez, CLAUDIA E. CANOSA, sito en Güemes N° 603 Resistencia - Chaco, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio "Resistencia, 30 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Atento el resultado de las diligencias practicadas (06/05/2024) e informes de la Policía del Chaco (03/08/2023), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (09/04/2024), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el PREPARA VIA EJECUTIVO dictado al/a la Sr/a. VERA ROMINA VALERIA, (DNI N° 29.673.837), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días tome intervención en autos. NOT.- FERNANDO LUIS LA VENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ IRA. INSTANCIA".-, en los autos caratulados: "**PLION, ALICIA ESTER C/ VERA ROMINA VALERIA; PASTOR ANA**

**SOLEDAD; GALARZA CECILIA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 10332/21 Resistencia - Chaco, 12 de junio de 2024". CONSTE.- Secretaría, 12 de junio de 2024".-

**Gabriela Elisabeth Esper**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:205.532

E:05/07 V:08/07/2024

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** Dra. Silvia Mirta Felder- Juez, sito en AV. LAPRIDA N°33, Torre 1, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITESE a la Empresa "CHACOFOR" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA FORESTAL Y AGROPECUARIA, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- En los autos caratulados: "**VARGAS, JUAN CARLOS C/ CHACOFOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA S/ Prescripción Adquisitiva**" EXPTE N° 27323/21, que se tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, a cargo de la Dra Silvia Mirta Felder. Resistencia, 28 de Junio de 2014.

**Andrea Beatriz Alonso**  
*Secretaria*

R. N°:205.530

E:05/07 V:08/07/2024

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** El Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17; sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por diez (10) días posteriores a la última publicación a presuntos herederos que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. Eduardo Maciel, L.E. N° 7.899.601, en los autos caratulados: "**MACIEL, HUGO OSCAR; SENA, RAMONA VALENTINA T. MACIEL, MARCELO DAVID C/ MACIEL, EDUARDO Y/O SERVICIOS DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.) Y/O RCHED, EDGARDO FAUD Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO BLO-377 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte N° 3521/05, bajo apercibimiento de designar Defensores de Ausentes. Resistencia, 21 de mayo de 2024.

**Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R. N°:205.534

E:05/07 V:08/07/2024

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida No 33 - TORRE II - Piso 5o -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada NUÑEZ ESTELA GLADYS C.U.I.T N°: 27-24908894-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ NUÑEZ ESTELA GLADYS S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 8720/22) que dispone: "Resistencia, 27 de Septiembre de 2022- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ESTELA GLADYS NUÑEZ, CUIT N°: 27-24908894-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$40.632,35 ) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA (\$12.190,00 ), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Señor Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$5.210,00 ) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A y a los Dres. CRISTINA SERRANO Y EDGARDO ANTONIO VARGAS como apoderado en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS (\$1.042,00) para cada uno. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTOVENTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado

de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ-CIV.Y COM. DECIMA NOM.EI presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO,DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Resistencia, 15 de marzo de 2024.-

**Liliana Niveyro**  
Secretaria

s/c

E:05/07 V:08/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Subrogante sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **MESSINA SANTINA NORMA, CUIT N° 27-04731236-7 DNI N°4.731.236**, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MESSINA SANTINA NORMA S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 17555/19 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: Resistencia, 22 de Febrero de 2024. ...Asimismo, conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación del ultimo domicilio conocido del demandado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18 (Fs 25/26) Resistencia, 20 de diciembre de 2019.-AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MESSINA, SANTINA NORMA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.256,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$12.102,56), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 1 de marzo de 2024.

**German A. N. Cortez**  
Secretario

s/c

E:05/07 V:08/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OLGA SUSANA LOCKETT - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **LEDESMA HORACIO JAVIER , CUIT N° 20- 40583377-9** el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LEDESMA HORACIO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 7015/23) que dispone: "Resistencia, 3 de Agosto de 2023. Téngase a la Dra. GIL MARIA DEL CARMEN MP 5933), por presentado parte, en nombre y representación de la PROVINCIA DEL CHACO, en mérito a la Nota-Poder que acompaña, con el patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, con domicilio legal y electrónico constituidos, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra HORACIO JAVIER, LEDESMA, Resistencia, 3 de Agosto

de 2023. AUTOS Y VISTOS(...) CONSIDERANDO(...) RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HORACIO JAVIER, LEDESMA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$.53.179,12) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN (\$.21.271,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- H).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00) En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. - IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y al Dr. GIL MARIA DEL CARMEN ( MP 5933) , la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: SOTELO SANDRA SOLEDAD, DNI: 31971113, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Resistencia, 16 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS(...) CONSIDERANDO: Advertido en este estado que se ha incurrido en un error material al consignar el monto monto condenado (\$53.179,12), de conformidad a lo dispuesto por el art. 182 inc. 2 de la Ley 2559-M (antes Ley N°7950 - CPCC); déjase establecido que el monto correcto es PESOS CINCUENTA Y TRES MILCIENTO SETENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$53.179,13) y no como se consignara erróneamente en el Pto I del Despacho Monitorio.. La presente forma parte del Despacho Monitorio citado precedentemente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 7 de Noviembre de 2023... líbrese nueva Cédula, a los fines de correr traslado de la demanda y notificar el Despacho Monitorio, debiendo el recurrente consignar en el recaudo a librarse el nuevo domicilio denunciado. - Not.- DANIEL E. CALUGA - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N°18.-.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 6 de Marzo de 2024... notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado HORACIO JAVIER LEDESMA, D.N.I. N° 40.583.377, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.-Not.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 13/03/2024.-

Daniel Galuga  
Secretario

s/c

E:05/07 V:08/07/2024

-&gt;\*&lt;-

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II-Piso 5, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **CANTERO PEDRO ELIAS**, CUIT N° **20-29465154-4**, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CANTERO PEDRO ELIAS S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 3715/20 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 86 ) Resistencia, 27 de febrero de 2024.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada CANTERO, PEDRO ELIAS - D.N.I. N°29.465.154, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. (Fs 14/15) Resistencia, 03 de agosto de 2020.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CANTERO, PEDRO ELIAS, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$19.980,82) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00),

sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CERO (\$0,00), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 06 de marzo de 2024.-

**Maria Alejandra Mondino**  
Secretaria

s/c

E:05/07 V:08/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Se hace saber a SERGIO GUSTAVO ALARCON, que ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación, a cargo de VICTOR RAÚL CARLOS, Juez, y Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. MARTA MARÍA POSSE, Proc. MARÍA CELINA CARRIZO, Dra. MARÍA CONSTANZA PRADO, y Dra. MARÍA CECILIA TORRES, tramitan los autos caratulados: “**QUINTEROS ROXANA ELIZABETH s/ ADOPCION**” - **EXP. N° 17006/21**, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2024. En atención a lo informado, las constancias del juicio y a que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 204 CPCC, notifíquese por edictos durante cinco días a Sergio Gustavo Alarcón DNI:27.377.628 con último domicilio registrado en Barrio La Esperanza QTA 143 S/N- Presidencia Roque Sáenz Peña, Comandante Fernández, Chaco, conforme a lo ordenado mediante proveído de fecha 20/02/2024. A tal fin, líbrese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, sito en calle Julio A. Roca 227 (P.A.) ResistenciaProvincia de Chaco, sitio oficial: www.chaco.gov.ar y correo electrónico: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar, Tel-Fax. (362) 4453520 CTX 5352. Se encuentra autorizado a su diligenciamiento el letrado Jorge Alberto Marcilla MP 8526 y/o quien este designe. Se hace constar el mismo deberá ser enviado al correo electrónico gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar y la respuesta podrá ser enviada al correo oficial juzfam2@justucuman.gov.ar. DLB 17006/21 FDO. DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ" /// A continuación se transcribe providencia de fecha 20/02/2024 en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2024.1) Se agrega y tiene presente oficio debidamente diligenciado ante a la Cámara Nacional Electoral, que informa que el último domicilio de Sergio Gustavo Alarcón DNI:27.377.628 es en Barrio La Esperanza QTA 143 S/N- Presidencia Roque Sáenz Peña, Comandante Fernández, Chaco. 2) En atención a lo solicitado, notifíquese a Sergio Gustavo Alarcón DNI:27.377.628 a fin de que en el plazo de 15 días se apersona en el presente juicio, prestando o no conformidad con el progreso de la presente acción de adopción del niño Gerónimo Exequiel Alarcón DNI: 50.460.100 bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de continuar el trámite del presente juicio sin su intervención y haciéndole saber que se resolverá teniendo en cuenta el mejor interés de Gerónimo (art. 3 CID) . Dicha notificación se realizará mediante carta documento en virtud de lo normado por el art. 200 CPCC, última parte, a cargo del solicitante. A tal fin, la parte interesada deberá presentar en este Juzgado el formulario por triplicado de la carta documento para su control y posterior suscripción por Secretaría. FDO. DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ" /// Notifíquese a SERGIO GUSTAVO ALARCON POR EDICTOS, POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, LIBRE DE DERECHOS, conforme decreto de fecha 04/06/2024 con transcripción de la presente providencia. SECRETARÍA. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2024.

**Maria Celina Carrizo**  
Secretaria Judicial

s/c

E:05/07 V:15/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso-, de la Ciudad de Resistencia Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS – JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **COMPAGNIA**

**PIEMONTORO S.A., CUIT N° 30-70136603-0** el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ COMPAGNIA PIEMONTORO S.A. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 7097/23) que dispone: "Resistencia, 23 de Agosto de 2023... I.- Téngase a la Abogada GIL MARIA DEL CARMEN (MP5933) , por presentada, parte, con domicilio legal y electrónico constituido, en nombre y representación de la Provincia del Chaco, en mérito al Poder General Judicial que acompaña, con el patrocinio del Sr. Fiscal de Estado Dr. HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO (MP4641) dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda.- Por promovida demanda de ejecución fiscal contra COMPAGNIA PIEMONTORO S.A.- Resistencia, 23 de Agosto de 2023... AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO:... I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra COMPAGNIA PIEMONTORO S.A., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$43.899,55) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Abogado Dr. HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO (MP4641), como patrocinante en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Abogada Dra. GIL MARIA DEL CARMEN (MP5933) la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.- VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible, determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intímase, al demandado condenado en costas, para que en el termino de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma, a través de la boleta electrónica de tasa de justicia, la que se generara ingresando a la página oficial del Poder Judicial [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N°145832705 - CBU N°3110030211001458327055.- Asimismo, dejase establecido que, transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido, se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución.- VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ .- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 22 de Diciembre de 2023... notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada COMPAGNIA PIEMONTORO S.A.-CUIT N° 30-70136603-0, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- El presente Í documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-.- Resistencia, 14 de marzo de 2024.-

**Maria Alejandra Mondino**

*Secretaria*

s/c

**E:05/07 V:08/07/2024**

>\*<

**EDICTO:** Marcos Juárez, 27/06/2024. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "**LA REDENCIÓN S.A. – CONCURSO PREVENTIVO**" (Expte. Nro. 12919885)", por Sentencia n° 78 del 07/06/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "**LA REDENCIÓN S.A.**", CUIT 33- 71105486-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, en la Matrícula n° 9258-A del año 2009, con domicilio social y procesal en calle Belgrano 845 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. La fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante Sindicatura es el 16/10/2024. La sindicatura plural está a cargo de los Cres. Públicos Mariana Fernanda Bevilacqua, Maria Alejandra Cocchi y José Eduardo Preve, quienes constituyen domicilio en Av. Alem N° 267, 1er Piso, Of. 1, de la ciudad de Marcos Juárez, e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijan domicilio electrónico en la casilla [concursolaredencionsa@gmail.com](mailto:concursolaredencionsa@gmail.com). En los pedidos de verificación, presentados de manera tradicional o por vía de correo electrónico, deberán los acreedores constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, además de cumplir las restantes formalidades de ley. En caso de presentación de pedidos de verificación en formato papel, los

mismos serán recepcionados normalmente, haciéndose saber al acreedor que utilice esta forma, que también deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail denunciado por Sindicatura. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba, Boletín Oficial de la Pcia. de Chaco y Boletín Oficial de la Nación. Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA LETRADA.

**Virginia Del Valle Saavedra**  
*Prosecretaria Letrada*

c/c

E:05/07 V:15/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramón Landriel DNI N° 33.938.961**, la siguiente Resolución N° 0674 de fecha 13/05/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-2012- 124-E, E14-2022-6336/Ae, y E14-2023-1656/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1296/13 en su artículo 1°, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Ramón Landriel DNI N° 33.938.961 la Fracción Centro Nord Este del Lote 31, Legua B, Zona E, Circunscripción IV, Departamento General Güemes, con superficie de 312 has. 05 as., por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. a) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C – Dccion. de Asuntos Juridicos*

s/c

E:05/07 V:10/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Juan Santos Gabriel VILLALBA DNI N° 11.152.691**, la siguiente Resolución N° 0958 de fecha 18/06/2024 dictada en el Expediente Físico N° E14-1992-49-E y E14-2022-1543/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada Resolución N° 404/2015, por la cual se le adjudica en venta al Sr. Villalba Juan Santos Gabriel DNI N° 11.152.691, el predio denominado como U.P 3, Subdivisión Legua A, Lote 11, Zona A, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con una superficie de 85 has. 86 as., por disposición de la Ley de Tierras Fiscales Artículo 32 inc. B), con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471-P (ex Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C – Dccion. de Asuntos Juridicos*

s/c

E:05/07 V:10/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Francisco PALAVECINO DNI N° 7.918.771**, la siguiente Resolución N° 0934 de fecha 10/06/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-1999-222-E y E14-2023-2755/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 970/99, por la cual se le adjudico en venta a favor del Sr. Francisco Palavecino DNI N° 7.918.771 el predio denominado como la Fracción Este de la Unidad Proyectada N° 41, Subdivisión de la Parcela 224, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Guemes, con superficie de 99 has. 16 as. Aproximadas. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C – Dccion. de Asuntos Juridicos*

s/c

E:05/07 V:10/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Magister MARIA CRISTINA ODALI OÑEVA, Jueza de Paz de la ciudad de La Escondida-Chaco CITA por tres (3) días y emplaza por UN (1) MES, contado a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de quien en vida fuera CÁCERES, FELIPE, DNI N° 7.911.660, que se crean con derecho al haber hereditario de la causante. Esta citación implica para los herederos la intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin que se hubieran expedido al respecto, se los

tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación), en autos caratulados "**CÁCERES FELIPE S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE N° 181, Folio 31 del Libro 1, AÑO 2024, ante el Juzgado de Paz, con la Secretaría a cargo de la Dra. NADIA SOLEDAD SALINA.

**Dra. Nadia Soledad Salina**  
*Secretaria*

R. N°:205.418

E:03/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FULBIA ARGENTINA ARIAS SANTOS, D.N.I. N°1.543.367, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos **Arias Santos, Fulbia Argentina S/sucesión Ab-Intestato**" Expte. 3316/23, Las Breñas, Chaco, 01 de febrero de 2023 -

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
*Secretaria*

R. N°:205.443

E:03/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta 4 Mz. 15 Dpto 02-02 del Plan 1208 Viviendas Barrio Ricardo Güiraldes de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Sr. Ramírez Bernardino D.N.I. N° 7.441.626** y a su cónyuge **Sra. Leyes Avalos de Ramírez, Luisa D.N.I. N°1.548.061** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos densa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:03/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 20 Pc.7 Plan 110 Viviendas FONAVI S.U.T. de la Localidad de Las Palmas - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Romero Juan Deaci y a la Sra. Maidana Juana de Romero, D.N.I. N° 2.453.820** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:03/07 V:08/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. GONZALO GARCIA VERITA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LOPEZ GUSTAVO ARIEL**, D.N.I. N° 44.567.902, Cel. NO TIENE, apodado "GUAZÓN", edad 21 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Tres Isletas, el 19/09/2002, domiciliado en QUINTA ENCINA -Tres Isletas-, con principales lugares de residencia anterior en PJE. LALELAY -Tres Isletas-, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, hijo de LOPEZ, CATALINA (V) y de LOPEZ, CARLOS ALBERTO (V), domiciliados en QUINTA ENCINA -Tres Isletas; como autor responsable del delito de: "HOMICIDIO EN RIÑA LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD" Art. 95, Art. 89 y Art. 183 párrafo 1 en función del Art. 55 y Art. 41 quater todos del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a LOPEZ GUSTAVO ARIEL cuyos demás datos filiatorios obran en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN RIÑA LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (Art. 95, Art. 89 y Art. 183 párrafo 1 en función del Art. 55 y Art. 41 quater todos del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 01 de julio de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:03/07 V:12/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALBERTO MATIAS (A) MATI ALMIRON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36271306, nacido en

RESISTENCIA, el día: 19/01/1992, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: BOMBERO, con domicilio en: AV. URQUIZA, JUSTO JOSE DE 3900 PARAJE EL PALMAR RESISTENCIA, hijo de ALBERTO RAMON ALMIRON y FABIANA ELIZABETH KURUTCHET, Prontuario Prov. CF53897, en los autos caratulados "ALMIRON ALBERTO MATIAS (A) MATI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 20675/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 148 del 24.06.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALBERTO MATÍAS ALMIRÓN, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE FEMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR DARSE EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY N°26.485" (Art. 80 Inc. 1 y 11, en función con el 42 y 149 Bis, primer párrafo, primer supuesto todo en función con el 55, todos del Código Penal, en carácter de autor, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Julio del 2024.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:03/07 V:12/07/2024

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO: Notificación Disposición N° 232/2024.** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "DEJESUS EUGENIO - PLAN PN2015/189 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO-MODALIDAD: APROVECHAMIENTO FORESTAL- PREDIO PC.798- CIRC.X-DPTO. GENERAL GUEMES- Expte: E5-2014-2192-E"; ha dictado la presente - Disposición N°232/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de junio de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. DEJESUS EUGENIO DNI 7.896.594, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 1 ID PN2015/189 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DÉCIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 21 de marzo de 2022 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belen Vallejos Guerreño**  
*Asesora Legal*

s/c

E:03/07 V:08/07/2024

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE IARA EVANGELINA VILLALBA,** de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45099609, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/09/2003, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: estudiante, con domicilio en: FRANKLIN 1410 RESISTENCIA, hijo de Marcelo Cristian Gutierrez y Yolanda Lidia Villalba, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D en los autos "VILLALBA IARA EVANGELINA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°19099/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°102 DEL 11/6/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VILLALBA, IARA EVANGELINA Y GONZALEZ, CESAR FRANCO S/ HOMICIDIO CALIFICADO CON ALEVOSÍA", Expte. N°37671/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a IARA EVANGELINA VILLALBA, ya filiada, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO COMETIDO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN (ART. 80 INC 1 EN FUNCION DEL ÚLTIMO PARRAFO DEL MISMO ARTÍCULO), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el 1 de noviembre de 2022, en el domicilio ubicado en calle Franklin N°1410 Villa Itati -Resistencia, Chaco, en perjuicio de la ciudadana YOLANDA LIDIA VILLALBA y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 14, en la causa N° 37671/2022-1, caratulada: "VILLALBA, IARA EVANGELINA Y GONZALEZ, CESAR FRANCO S/HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA", Expediente Policial: 130/129-5518-E/2022 Sumario Policial: 539-CSPJ/2022. SIN COSTAS ...Fdo.: DRA. MARÍA VIRGINIA ISE, JUEZA; DR RAMON ALBERTO GODOY, SECRETARIO, CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 25 de Junio del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria**

s/c

E:01/07 V:10/07/2024

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LEANDRO GABRIEL GOMEZ** ((a) Gringo, argentino, D.N.I. N° 38.964.428, nacido en fecha 07 de mayo de 1991 en esta ciudad, concubinado, instrucción primaria, ayudante de albañil, domiciliado en calle 39 e/ 22 y 24 B° Santa Mónica, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Elizabeth Paniagua), en los autos caratulados "**GOMEZ LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7525/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 32 del 13/05/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a LEANDRO GABRIEL GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Robo con arma en grado de tentativa y Amenazas en Concurso Real -art. 164 en función del art. 166 inc. 2., 1er. apartado, 1er. supuesto, en función del art. 42 del Código Penal y art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del Código Penal, todo en función del art. 55 del C.P.- y unificar la presente con la Sentencia N° 23 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en fecha 21/03/2024 en los autos: "GOMEZ, LEANDRO GABRIEL S/HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N°9454/2022-2, por la cual se condenara a Leandro Gabriel Gómez por el delito de Lesiones Graves (art. 90 del C.P.) a la pena de 4 años y demás accesorias del art. 12 del C.P.; condenándolo a cumplir la PENA UNICA de OCHO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZA- Dr. Manuel Alejandro Moreno - SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Junio de 2024.-

**Dr. Luis Agustin Gimenez**

*Secretario Provisorio*

s/c

**E:01/07 V:10/07/2024**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SABINO RAMON ESCALANTE**, D.N.I. N° 24.437.606, apodado no posee, edad 51 años, estado civil SOLTERO, de profesión changarin, nacionalidad ARGENTINO, nacido en 29 de Agosto de 1971, en Miraflores, domiciliado en Planta Urbana, Miraflores, no sabe leer y escribir (dibuja firma), estudios PRIMARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO 3644-288062, hijo de Jacinto Escalante (V) y Elva Albornoz (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR a SABINO RAMON ESCALANTE, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL – VARIOS HECHOS- EN CONCURSO REAL- Art. 119, párrafo 1° y Art. 119 1° y 3°, todo en función del Art 55 del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...XI)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY- Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. Natalia Analía Romero -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de JUNIO de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:28/06 V:08/07/2024**

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### AÑAÑAI S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en ExpteE3-2024-32312-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 03 del mes de junio de dos Mil Veinticuatro , la Sra. URRUTIA María Carolina DNI N°: 32.798.456 , C.U.I.T. 27-32798456-5, nacida el 12 de enero de 1987; Casada, domiciliada en Psje Crisanto Domínguez N° 3596 ciudad de Resistencia Chaco, y el señor YENNERICH Facundo Emmanuel DNI: 34.164.552; C.U.I.T: 20-34.164.552-3; nacido en 18 de mayo de 1989, Casado, domiciliada en Psje. Crisanto Domínguez N° 3596 de la ciudad de Resistencia Chaco, constituyen una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "AÑAÑAI S.A.S.", estará domiciliada en calle Entre Ríos N° 362 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. DURACION: la sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comercial: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una, que otorga derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto 325 acciones la señora Urrutia María Carolina y 175 acciones el Señor Yennerich Facundo Emmanuel por un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada acción, capital que se encuentra suscripto en dinero en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento, comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a 2 años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosable. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. URRUTIA María Carolina DNI N°: 32.798.456 y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. YENNERICH Facundo Emmanuel DNI: 34.164.552) ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de mayo de cada año. Resistencia, 04 de julio del 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°: 205.545

E:08/07/2024

>\*<

**FINTEK S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte. E-3-2020-366-E caratulado FINTEK S.A. s/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria del día 30 de diciembre de 2019, convocada por reunión de Directorio del día del 12 de diciembre de 2019; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Juan Martin Milese, argentino, estado civil soltero, nacido el 10/03/1982, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 29.440.670, CUIT 20-29440670-1, domiciliado en Mz 38, Pc 7, B° Provincias Unidas, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Josefa Liliana Candía, argentina, estado civil soltera, nacida el 10/07/1977, de profesión empleada, D.N.I. N° 25.854.496, CUIT 27-25854496-5, con domicilio en Mz 19, pc. 11, B° 162 viv- Caraguatá, Resistencia, Provincia de Chaco. Ambos con domicilio especial en Juna B. Justo 66, 4° piso, oficina D, de Resistencia, Chaco; quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres ejercicios. Resistencia, 03 de Julio de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°: 205.550

E:08/07/2024

>\*<

**TRANSPORTE INTEGRALES EN GRANELES ACONCAGUA S.A.**

**EDICTO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2023-403-AE caratulado **TRANSPORTE INTEGRALES EN GRANELES ACONCAGUA S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2022 se designó el siguiente Directorio: en el cargo do Director Titular-Presidente: al Señor Alejandro Claudio GALEANO, argentino, casado, DNI N° 11587202, CUIT N° 20-1 1587202-7, Empresario con domicilio real en Ruta 205 km 54.5 UF 79 Club de Campo La Martona-Cañuelas, Cañuelas-Buenos Aires y en el cargo de Director Suplente: al Señor Pablo Guillermo Galeano, argentino, casado, DNI N° 20.003.982, CUIT N° 20-20.003.982-4, Empresario, con domicilio real en Edmundo H. Fernández N° 777 Avellaneda, Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en Ruta 16 Kilómetro 54,6 de la Localidad de Makalle, Dpto. de General- Donovan, Provincia del Chaco. La duración del mandato de cada una de las autoridades es por 3 (tres) años. Resistencia, 01 de Julio de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°: 205.561

E:08/07/2024

>\*<

**DABRO BUSINESS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, **DABRO BUSINESS S.A.S.**, Expte: E-3-2024-41399-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 19/06/2024, el señor Marcelo Damián BROLLO, argentino, nacido el 03 de junio del 1988, DNI N° 34.303.095, CUIT 23-34303095-9, divorciado, empresario, con domicilio legal en Mz 60, Pc 25 s/n, 500 Viviendas, Barranqueras, Provincia del Chaco, Argentina y con domicilio especial en Mz. 60 Pc. 17 UF. 01-02, 500 viviendas, Barranqueras, Provincia del Chaco, Argentina, ha constituido una sociedad que se denominará **"DABRO BUSINESS S.A.S."**, estará domiciliada en Mz. 60 Pc. 17 UF. 01-02, 500 viviendas, Barranqueras, Provincia del Chaco, Argentina. Tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1- COMERCIAL: compra, venta y distribución, fraccionamiento de toda clase de artículos textiles y artículos de bazar., equipamiento con los mismos y/o con cualquier otro artículo relacionado a ambos rubros. 2- REPRESENTACION Y CONSULTORIA: ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías nacionales e importadas; la prestación de servicios de consultaría en general, ejecución de gestión de negocios, asesoramiento; todo relacionado a la industria automotriz. La Sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que guarden relación con la enunciación precedente tanto importaciones como exportaciones; constitución y/o administración de fideicomisos, como así también podrá realizar todo tipo de

presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00), divididos en 30.000 acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una y dará derecho a un (1) voto por acción. El accionista constituyente ha suscripto 30.000 acciones por un valor nominal de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). El capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL, será ocupado por Marcelo Damián BROLLO, argentino, nacido el 03 de junio del 1988, DNI N° 34.303.095 y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por la Señorita Berenice Abigail MARASTONI, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1995, con DNI N° 37.973.973, CUIT 27-37973973-9, soltera, empresaria, con domicilio legal en Lima 1573, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina y con domicilio especial en Mz. 60 Pc. 17 UF. 01-02, 500 viviendas, Barranqueras, Provincia del Chaco, Argentina, Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de abril de cada año. Resistencia, 04 de julio de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/C*

R. N°: 205.556

E:08/07/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL GRUPO NORTE**

*Quitilipi - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de julio del 2024, a las 9.00hs, en su sede, avenida 25 de mayo 755, de la ciudad Quitilipi.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2024.
3. Fijación del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.

**Mañanes Fulvio Horacio**  
*Presidente*

R. N°: 205.536

E:08/07/2024

————— >\*< —————  
**FUNDACIÓN CRISTIANA EBEN EZER**  
**COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS**

En la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a los 26 días del mes de junio del 2024, se reúnen los miembros de la Fundación donde toman conocimiento del extravío del libro de INVENTARIO Y BALANCES de la Fundación Cristiana Eben Ezer, habiendo hecho la denuncia y acta correspondiente se autoriza a la presidente Sra. Sirley Marisa Videnoff a gestionar la habilitación de un nuevo libro ante los organismos pertinentes que correspondan.

**Sirley M. Videnoff**  
*Presidente*

R. N°: 205.546

E:08/07/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION COMUNITARIA MISION NUEVA POMPEYA**  
*Mision Nueva Pompeya - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Comunitaria Nueva Pompeya la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 2024 a la hora 10,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el Siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de motivos de realización de la Asamblea Fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el día 30 de junio de 2021, día 31 de junio de 2022, día 31 de junio de 2023 y 31 de junio de 2024.
- 4) Altas y bajas de Socios.
- 5) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.

**Mario Ledesma**  
*Presidente*

R. N°: 205.555

E:08/07/2024

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia Del Chaco*

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

**LICITACION PÚBLICA N° 117/2024**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Seguridad.

**OBJETO:** adquisición de veinte (20) vehículos tipo pick-up, doble cabina, tracción 4x2, que serán distribuidos en distintas dependencias de la Policía del Chaco, dependiente del Ministerio de Seguridad.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos seiscientos ochenta y un millones quinientos veinte mil (\$ 681.520.000).**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 17 de Julio 2024 a las 9:00 horas.**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/7/2024 a las 9:00 horas.**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 8/7/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.**Christian Javier Mescher - A/C Dirección de Contrataciones**

s/c

**E:08/07/2024****DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco*OBRA CON FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 377/2024 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2024-11830-Ae****OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 13.**TRAMO:** EMPALME RUTA NACIONAL N° 95 - EMPALME MESÓN DE FIERRO. OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 (\$1.678.825.786,86).**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** OCHO (8) MESES CORRIDOS.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.**CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION:** El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATRO-CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$2.238.434.382,48).**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (<https://vialidadchaco.com.ar/>), HASTA EL DIA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DIA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (12/08/2024).**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DIA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (12/08/2024), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.**Ing. Omar A. Canela***Administrador General*

s/c

**E:03/07 V:08/07/2024**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 175/2024 - Expediente N° 8972/24**

Resolución de Directorio N° 2673/2024

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratar un Servicio de Provisión y Dispensación de Productos Médicos y Farmacéuticos Programa Diabetes. -

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros — Av 9 de Julio 347 — InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 26/07/2024 - **HORA:** 10: 00 — **LUGAR:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SIETE MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 7.840.000.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 174/2024 - Expediente N° 2187/24**

Resolución de Directorio N° 2895/2024

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación de un Servicio de Vigilancia, Edificio Central y Dependencias.-

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros — Av 9 de Julio 347 — InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 25/07/24 - **HORA:** 10: 00 — **LUGAR:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$130.896.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

**Lic. Nidia Maccio**

*A/c Dirección Administración*

s/c

**E:05/07 V:15/07/2024**

—>\*<—

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 169/2024 - Expediente N° 8581/24**

Resolución de Directorio N° 3755/2024

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de combustible:

1.800 - litros Diesel Premiun en vales de 10 litros cada uno -numerado.

5.220 - litros Nafta Premiun en vales de 10 litros cada uno -numerado.

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 24/07/24 - **HORA:** 10: 00 - **LUGAR:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.111.600,00)

**PRECIO DEL DEL PLIEGO:** sin costo. -

**Lic. Nidia Maccio**

*A/c Dirección Administración*

s/c

**E:03/07 V:12/07/2024**

—>\*<—

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SECHEEP)

**LICITACION PUBLICA N° 01/2024**

Consiste en la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, a efectuarse en las instalaciones y edificios de S.E.CH.E.E.P., con asiento en PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA. GERENCIA AREA METROPOLITANA. GENERAL SAN MARTIN. LAS PALMAS Y QUITILPI - CHACO, por el término de 12 (doce) meses, con un presupuesto Oficial estimativo de 1230.155.787,00 (SON PESOS: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE), con el I.V.A. incluido.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**29/07/2024— **HORA:**12:00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$.230.155,00 (SON PESOS: DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)

**LICITACION PUBLICA N° 02/2024**

Consiste en la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA, a efectuarse en las instalaciones y edificios de S.E.CH.E.E.P., con asiento en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA Y GERENCIA ÁREA METROPOLITANA - CHACO, por el término de 12 (doce) meses, con un presupuesto Oficial estimativo de \$.957.711.321,00 (SON PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO), con el I.V.A. incluido.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/07/2024 — HORA: 10:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 957.711,00 (SON PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE).

PUBLICA N° 02/2024

\*\*\*\*\*

**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO N°566 PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DE CHACO.**ACLARACIÓN:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de la Provincia del Chaco y de S.E.CH.E.E.P..**CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 — Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña-Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 — Ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco-, para pago de pliego deberán estar provistos del comprobante de Autoliquidación Sellos/Tasas ATP CHACO (39 unidades fiscales) y su respectivo documento de pago, pudiendo consultarse también por INTERNET en <https://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones/>**Gabriel Narvaja***Sec. Compras Adm. Central SECHEEP*

s/c

E:05/07 V:15/07/2024

—&gt;\*&lt;—

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 487/24 - EXPEDIENTE N° 153/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES**FECHA DE APERTURA:** 17 DE JULIO DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial**HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 33.000.000,00 (Pesos treinta y tres millones).**CP Ramirez Daram Evelyn - Dpto. Compras y Suministros**

s/c

E:28/06 V:08/07/2024

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2024 - RESOLUCIÓN N° 1775/2024-****OBJETO:** adquisición de doscientas setenta y seis (276) tricotas con forro, doscientas setenta y seis (276) pantalones de tela ristop, cuarenta (40) chalecos modelo israelí, doscientas setenta y seis (276) botas de lluvia, doscientas setenta y seis (276) camisas celeste magas largas con bordado, doscientas setenta y seis (276) chombas con bordados, doscientas setenta y seis (276) camperas con Togo y estampa y doscientos setenta y seis (276) borcegos tácticos destinado a la Dirección General de Transito Transporte y Carga de la Municipalidad de Resistencia.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta (\$123.776.480,00)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 22 de Julio de 2024, a las 10:00 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** el precio del pliego tendrá un valor porcentual del 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los ítems, el precio del pliego será proporcional al valor estimado de los ítems.**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.**Guillermo Cabaña - Director de Prensa y Propaganda**

s/c

E:05/07 V:08/07/2024